

2.- Situación del inmueble afectado por la actuación a realizar.

- El inmueble se encuentra situado en AVENIDA DEL GENERAL AIZPURU, 6.
- La edificación se configura como una construcción en manzana cerrada, según catastro los datos de la finca a la cuál pertenece la vivienda objeto son:
 - Situación: Av. del General Aizpuru, 6.
 - Superficie de suelo es de 274 m² y la superficie construida es de 300 m²
 - Referencia Catastral: **5153603WE0055S**.

3.- Descripción de los daños o deficiencias que presenta, indicando, en su caso, las posibles causas.

- Los daños advertidos serían los siguientes:
 - Las plataformas de los balcones presentan desprendimientos parciales de materiales del revestimiento, grietas y sus elementos estructurales metálicos oxidados. Como posible causa se señalan filtraciones de aguas pluviales.
 - Se aprecian desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas en las fachadas del inmueble.
 - Las carpinterías y los elementos metálicos de protección de los huecos de fachada del inmueble presentan un mal estado de conservación generalizado.
 - Mal estado generalizado de la pintura de fachada.

4.- Actuaciones necesarias para determinar y/o subsanar los daños o deficiencias detectadas y, en su caso, las medidas de seguridad a adoptar.

- En cuanto a las actuaciones para subsanar los daños detectados, deberán acometerse las siguientes obras:
 - Inspección exhaustiva, **por parte de técnico competente y con carácter URGENTE**, de la totalidad de las plataformas de balcones de las fachadas del inmueble, procediendo al saneado de las zonas con peligro de desprendimiento, y de la totalidad de los elementos de fachada, procediendo al saneado de las zonas con peligro de desprendimiento.
 - Reforzar o sustituir, según criterio técnico, los elementos estructurales metálicos oxidados de las plataformas de balcones. Reparación y pintado de las zonas afectadas por desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas de las plataformas de los balcones.
 - Saneado y reparación, según criterio técnico, de las zonas de las fachadas del inmueble afectadas por desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas.
 - Reparación o sustitución, según criterio técnico, de las carpinterías y de los elementos metálicos de protección de los huecos de fachada del inmueble que presenten un mal estado de conservación.
 - Pintado generalizado de la fachada del inmueble.